CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 75/2019

**CONSTRUCCION DE CANAL CIELO ABIERTO DE P.B.C. Y BADEN EN CALLE PATRICIO BOBADILLA; TRAMO: 2581, 2582, 2583, 3512 Y 3515, CÑIA. 5º YATAITY, BARRIO CAÑAVERAL.-**

# CONTRATO Nº 80/2019

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

Capiatá – Paraguay
2019

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.

# CONTRATO Nº 80/2019

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., domiciliada en Ruta Nº 1, Km.19 calle Itapuá c/México de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto por la Lic. María Teresa Lugo Cáceres, con Cédula de Identidad N° 4.253.234, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. - RUC: 80026678-1 para la "**CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO DE P.B.C Y BADEN EN CALLE PATRICIO BOBADILLA; TRAMO: 2581, 2582, 2583, 3512 Y 3515 CÑIA. 5º YATAITY BARRIO CAÑAVERAL**", por un monto de Gs. **110.420.800**.- (Guaraníes, Ciento diez millones cuatrocientos veinte mil ochocientos).

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366002.-

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 75/2019, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, según resolución N° 4156/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 5392/2019.-

## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

**5.**1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
El plazo para la terminación de la obra "CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO DE P.B.C. Y BADEN EN CALLE PATRICIO BOBADILLA; TRAMO: 2581, 2582, 2583, 3512 Y 3515 CÑIA. 5º YATAITY BARRIO CAÑAVERAL" es de 35 (treinta y cinco) días calendario a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, a más tardar dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la firma del contrato.



EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

| ÍTEM | CÓDIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72102304 -005 | MARCACION Y REPLANTEO | M3 | 108,8 | 1.000 | 108.800 |
| 2 | 72102304 -005 | MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA (CANAL A CIELO ABIERTO DE 1,80M DE FILO A FILO CON 1,00M LIBRE DE CANALIZ) CON FIJACION DE CAÑOS NEGROS DE PARED GRUESA (50MM) ENTRE LOS MUROS DE PBC EN FORMA VERTICAL CADA 3M DE SEPARACION ENTRE EJES PARA FILTROS DE NACIENTES | M3 | 108,8 | 545.000 | 59.296.000 |
| 3 | 72102304 -005 | PISO DE Hº e=10 cm CON DOSIFICACION 1,5,7 CON ADITIVOS, TRITURADA IV ESPECIAL CON ARENA LAVADA DE RIO, PREVIO CARGAMENTO SE DEBE REGULARIZAR EL TERRENO CON TRITURADA e=8 cm | M2 | 136 | 185.000 | 25.160.000 |
| 4 | 72102304 -005 | BADEN DESARROLLO 2,00 MTS DE ANCHO POR 12,70 MTS DE LARGO | M2 | 25,4 | 140.000 | 3.556.000 |
| 5 | 72102304 -005 | DESAGUE TUBULAR DE 1,00 M DE DIAMETRO | ML | 16 | 1.300.000 | 20.800.000 |
| 6 | 72102304 -005 | RETIRO DE ESCOMBROS, BASURA Y LIMPIEZA FINAL | GL | 1 | 1.500.000 | 1.500.000 |
| **TOTAL** | | | | | | **100.420.800.-** |

**El precio total es de Gs. 100.420.800.- (Guaraníes, Cien millones cuatrocientos veinte mil ochocientos).-**

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**
Obra: CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO DE P.B.C EN CALLE PATRICIO BOBADILLA; TRAMO: 2581, 2582, 2583, 3512 Y 3515 CÑIA. 5º YATAITY Bº CAÑAVERAL.-
El plazo de terminación de la obra es de 20 (veinte) días calendario, desde la fecha de la Orden de Inicio.
Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia **desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato** hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-



EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

**10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato será: por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) del valor total del contrato.
La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

**11. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS**
El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de la obras objeto del Contrato.

**12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**
CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO DE P.B.C EN CALLE PATRICIO BOBADILLA; TRAMO: 2581, 2582, 2583, 3512 Y 3515 CÑIA. 5º YATAITY Bº CAÑAVERAL.

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
***Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay.***

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los treinta días del mes de julio del 2019.-

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

MARIA TERESA LUGO CACERES
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
RUC. 80026678-1